

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)
Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.019

Trimestre: CUARTO

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 –
Desvíos:**

RECURSOS CORRIENTES: Se superado la recaudación proyectada en un 15% continuando la tendencia de la actividad del periodo anterior.

GASTOS CORRIENTES:

Se prevé un estricto ajuste a las necesidades básicas operativas. Las fluctuaciones del mercado en cuantos a bienes y servicios, condicionan la ejecución.

GASTOS DE CAPITAL:

Se continuará ajustando las decisiones al criterio de prudencia, no obstante, se optó por la inversión en observancia a la tendencia alcista de la divisa extranjera, los precios y la inflación.

No obstante, el gasto mayor, generado por la compra del cromatógrafo del Cuerpo Médico Forense, constituyó un gasto programado, y su costo se vio afectado por el aumento en el valor del dólar que regía la compra.